

Primer ejercicio.—Consistente en desarrollar dos temas, uno de la parte general y otro de la parte específica, de entre dos seleccionados de cada parte, por sorteo, por el tribunal, durante el plazo de una hora.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la realización, en tiempo y forma, de varios trabajos prácticos propuestos por el tribunal relacionados con las funciones a desempeñar. El tribunal podrá preguntar sobre aspectos relacionados con esta prueba.

Calificación de la fase de oposición.—Se obtendrá por la suma de las calificaciones de los dos ejercicios.

Calificación definitiva

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones de la fase de oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva se establecerá de mayor a menor puntuación.

Solo se considerará que ha aprobado el proceso selectivo el aspirante que haya obtenido la calificación más alta.

Programa del primer ejercicio

Parte general

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. Organización municipal. competencias.
3. La organización local: organización y estructura.

Parte específica

1. Normas de utilización de las salas de la Casa de la Juventud. Tareas de mantenimiento de dichas salas.
2. Preparación de un salón de actos para su utilización para un acto público.
3. Programación sociocultural y educativa de la Casa de la Juventud.
4. Mantenimiento de las instalaciones del área de Juventud del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, interiores y exteriores.
5. Tareas y ocupaciones de un conserje en edificios públicos.
6. Mantenimiento básico en Casa de la Juventud.
7. Actuaciones en caso de emergencia.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de octubre de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/35.467/09)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por don Jorge Cantero Ramalio se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de taller de reparación de vehículos en la finca situada en la calle Plomo, número 7 (nave 7), de esta localidad.

Lo que se hace publico para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados del algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En San Martín de la Vega, a 13 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/12.195/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentadas notificaciones de inscripción de alteración de las características catastrales en inmueble urbano, acuerdo modificación descripción catastral, acuerdo de rectificación de errores materiales, recurso de reposición derivados de revisión catastral y alteración de declaración de alteración física, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a los titulares catastrales que a continuación se relacionan para notificarles, por compa-

recencia, dichas resoluciones de la Gerencia Regional del Catastro de Madrid-Provincia, según orden que se indica:

Notificaciones de inscripción de alteración de las características catastrales en inmuebles urbanos

Número de referencia catastral. — Titular catastral. — Situación tributaria. — Fecha de alteración catastral. — Valor catastral

7190719VK4878N0001LG. — Baena Frutos, Jesús Luis. — Mayor, 10, todos. — 05-10-2005. — 41.601,41 euros.

9118306VK4991N0001ZQ. — Campo Alcobendas, Francisco. — Labranza, Calle I-Granjal, 20, todos. — 03-11-2007. — 512.438,85 euros.

6591412VK4869S0001LD. — Futuro Norte Español, Sociedad Limitada. — Avenida de la Sierra, 25. — 13-03-2007. — 1.242.504,19 euros.

8277650VK4987N0001KU. — Medina Mendoza, Francisco Miguel. — Nogal-Ciudalcampo-553-A. — 27-02-2008. — 768.738,09 euros.

6094112VK4869S0004LH. — Menéndez Pérez, José Manuel. — Vizcaya, 27.Es.1.Pl.00.Pt.D. — 19-06-1995. — 44.008,26 euros.

6094112VK4869S0007XL. — Miranda Mañas, José Ernesto. — Vizcaya, 27.Es.1.Pl.01.Pt.E. — 19-06-1995. — 46.648,35 euros.

6094112VK4869S0007XL. — Miranda Mañas, José Ernesto. — Vizcaya, 27.Es.1.Pl.01.Pt.E. — 19-06-1995. — 139.768,79 euros.

291606VK4889S0001RZ. — Travitel, Sociedad Limitada. — Avenida de los Pirineos, 11. — 23-01-2008. — 3.541.038,13 euros.

Notificaciones de acuerdo modificación descripción catastral

Número de referencia catastral. — Titular catastral. — Situación tributaria. — Fecha alteración. — Valor catastral

6194710VK4869S0037KJ. — Barba Velarde, Valérico. — Valladolid, 11.Pl.1.Pt.T6. — 03-11-2008. — 4.156,54 euros.

7391308VK4879S0004GB. — Cámara Fraile, M. Luz. — Estafeta, 6.Pl.01.Pt.DR. — 22-09-2008. — 201.439,64 euros.

7391308VK4879S0002DK. — Campo Pérez, Pedro. — Estafeta, 6.Pl.00.Pt.01. — 23-05-2008. — 173.247,60 euros.

7391308VK4879S0005HZ. — Campo Pérez, Pedro. — Estafeta, 6.Pl.01.Pt.IZ. — 22-09-2008. — 179.701,54 euros.

6194710VK4869S0034GF. — Caraballo Deliz, Vicenta. — Valladolid, 11.Pl.1.Pt.T1. — 03-11-2008. — 5.047,22 euros.

6194710VK4869S0035HG. — Celestino Rodríguez, Enrique. — Valladolid, 11.Pl.1.Pt.T2. — 03-11-2008. — 5.047,22 euros.

7290304VK4879S0001WJ. — Comunidad Propietarios Garaje. — Toledo, 2. — 26-05-2008. — 9.232,55 euros.

6693712VK4869S0034AF. — Fernández Díez, José Antonio. — Hermanos del Cristo, 30.Esc.1.Pl.SM.Pt.03. — 22-04-2008. — 5.511,98 euros.

6693712VK4869S0035SG. — Fernández Díez, José Antonio. — Hermanos del Cristo, 30.Esc.1.Pl.SM.Pt.04. — 22-04-2008. — 5.511,98 euros.

6194710VK4869S0038LK. — Guerra Ibáñez, José Antonio. — Valladolid, 11.Pl.1.Pt.T8. — 03-11-2008. — 1.484,48 euros.

7091116VK4879S0007PM. — Isabel Mata, Cruz. — Travesía del Socorro, 14.Esc.2.Pl.02.Pt.B. — 13-05-2008. — 73.106,42 euros.

7391308VK4879S0012BW. — Mingo Lara, Francisco. — Estafeta, 6.Pl.04.Pt.01. — 22-09-2008. — 185.498,37 euros.

6194710VK4869S0002GF. — Moreno Moreno, M. Isabel. — Valladolid, 11.Pl.1.Pt.02. — 03-11-2008. — 71.254,80 euros.

7391308VK4879S0007KM. — Ostos Sánchez, Francisco. — Estafeta, 6.Pl.02.Pt.DR. — 22-09-2008. — 134.776,16 euros.

6194710VK4869S0036JH. — Roldán Montoya, Miguel. — Valladolid, 11.Pl.-1.Pt.T3. — 03-11-2008. — 593,80 euros.

Notificaciones de acuerdo de rectificación de errores materiales

Número de referencia catastral. — Titular catastral. — Situación tributaria. — Fecha alteración. — Valor catastral

6791412VK4869S0007OL. — Comunidad Propietarios Garaje Travesía del Chaparral, 5. — Travesía del Chaparral, 5.Pl.SM.Pt.01. — 20-12-2008. — 87.923,36 euros.

6791412VK4869S0006IK. — Expósito Ballesta, Pedro. — Travesía del Chaparral, 5.Pl.03.Pt.E. — 20-12-2008. — 86.944,73 euros.

6993101VK4869S0006PK. — González González, Pedro. — Avenida de los Reyes Católicos, 21.Pl.01.Pt.D. — 31-12-2008. — 118.157,41 euros.

6893210VK4869S0010IL. — González Torres, Luis. — San Onofre, 37.Pl.02.Pt.C. — 31-12-2008. — 99.451,63 euros.

6893210VK4869S0019JT. — Polanco Silvestre, Alejandro. — San Onofre, 37.Pl.04.Pt.D. — 31-12-2008. — 106.455,26 euros.

6893210VK4869S0011OB. — Viuda Gallego, Rafael de la. — San Onofre, 37.Pl.02.Pt.D. — 31-12-2008. — 106.455,226 euros.

6791412VK4869S0001ED. — Zambrano Rastrollo, Ramón. — Travesía del Chaparral, 5.Pl.01.Pt.D. — 20-12-2008. — 80.044,36 euros.

Notificaciones de recurso de reposición derivado de revisión catastral

Número de referencia catastral. — Titular catastral. — Situación tributaria. — Fecha de alteración. — Valor catastral

7989306VK4879S0034ZK. — Iberdrola II, Sociedad Anónima. — Avenida de la Fuente Nueva, 12.Esc.A.Pl.SM.Pt.A. — 20-12-2007. — 11.879,61 euros.

7091116VK4879S0003YL. — Isabel Navarro, Juan Antonio. — Travesía del Socorro, 14.Es.2.Pl.01.Pt.A. — 31-12-2007. — 74.539,88 euros.

7091116VK4879S0017JU. — Isabel Navarro, M. Lourdes. — Travesía del Socorro, 12.Es.1.Pl.01.Pt.A. — 31-12-2007. — 96.041,77 euros.

7091116VK4879S0004UB. — Isabel Panadero, María Ángeles. — Travesía del Socorro, 14.Esc.2.Pl.01.Pt.B. — 31-12-2007. — 70.239,50 euros.

7205901VK4970N0032UZ. — Lozano Carrasco, Catalina. — Paseo de María de Maeztu, 16. Es:1.Pl.01Pt.E. — 10-02-09. — No consta.

Notificaciones de alteración de declaración de alteración física

Número de referencia catastral. — Titular catastral. — Situación tributaria. — Fecha de alteración. — Valor catastral

7289814VK4878N0002RH. — Cuesta Ávila, Melchor. — Postas, 3.Es.1.Pl.01.Pt.01. — 13-08-2002. — 17.539,62 euros.

7289814VK4878N0002RH. — Cuesta Ávila, Melchor. — Postas, 3.Es.1.Pl.01.Pt.01. — 13-08-2002. — 64.299,64 euros.

6293603VK4869S0002IF. — Taporex, Sociedad Limitada. — Sevilla, 2 (B)Pl.00.Pt.A. — 06-07-2007. — 82.849,07 euros.

6293603VK4869S0023MY. — Taporex, Sociedad Limitada. — Sevilla, 2 (B)Pl.00.Pt.B. — 06-07-2007. — 81.047,99 euros.

La comparecencia, a efectos de notificación, deberá efectuarse en el edificio de Servicios Económicos del Ayuntamiento, Servicio de Hacienda, Sección Tributación Inmobiliaria, plaza de la Iglesia, número 7, primera planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra el acuerdo adoptado puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Madrid-Provincia o potestativamente reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se reciba esta notificación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos.

La reclamación económico-administrativa puede interponerse ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o, potestativamente, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central si el valor catastral del inmueble objeto de la reclamación es igual o superior a 1.803.036,30 euros.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/11.874/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2009, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 2-G-6/05. Modificación de los artículos 4, 15, 19 y 23 de los estatutos de la Entidad de Conservación de la Unidad de Ejecución 3 “Puente Cultural”: aprobación inicial, si procede.

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 4, 15, 19 y 23 de los estatutos de la Entidad de Conservación de la Unidad de Ejecución 3 “Puente Cultural”, cuya redacción será la siguiente:

Artículo 4. “El domicilio social queda establecido en la propia urbanización, sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de Puente Cultural, número 1, en tanto que el consejo rector de la entidad no designe otro distinto, el cual se notificará al órgano actuante y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras”.

Art. 15. “1. La asamblea general será convocada por el presidente o, en su nombre, por el secretario, mediante cualquier medio que permita tener constancia de su recepción (carta certificada con acuse de recibo, burofax, entrega en mano, etcétera), cursado a todos los miembros de la entidad al domicilio que conste en la misma con siete días de antelación, cuando menos, a la fecha en que haya de celebrarse.

2. El anuncio de convocatoria deberá expresar el lugar, fecha y hora de la asamblea y contendrá su orden del día. Asimismo, deberá hacerse constar la fecha y hora en que se reunirá la asamblea en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos.

3. Con la convocatoria se remitirá tarjeta de asistencia en que constará el porcentaje de participación y votos representados”.

Art. 19. «1. El consejo rector es el órgano de gobierno, gestión, representación y administración de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación UE-3 “Puente Cultural”.

2. El consejo estará compuesto por un máximo de nueve miembros y un mínimo de cinco, incluidos presidente y secretario, designados por la asamblea general entre los asociados de la entidad, a excepción del secretario, que lo será de forma indefinida, por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos iguales.

3. El consejo rector, caso de no hacerlo la asamblea general, designará un presidente, así como un secretario.

4. El Ayuntamiento designará un vocal del consejo rector, que actuará con voz y voto y cuya designación no estará sujeta a plazo de vigencia».

Art. 23. “El secretario será nombrado por la asamblea general y su nombramiento tendrá una duración indefinida.

El cargo de secretario podrá ser desempeñado por persona ajena a la entidad.

El cargo de secretario, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, será desempeñado por un miembro del consejo rector designado por mayoría de este, pudiendo el presidente encomendar de forma provisional aquellas funciones a uno cualquiera de sus miembros.

El secretario de la entidad desempeñará, al propio tiempo, las secretarías de la asamblea general y del consejo.

Son funciones del secretario:

- Redactar y autorizar las actas de los acuerdos adoptados en la asamblea general y en el consejo rector, a cuyo fin tendrá a su cargo el libro registro y, sin perjuicio de otras funciones que se puedan encomendar, certificará de todos los actos y acuerdos.
- Notificar los acuerdos de la asamblea general y del consejo rector, dentro de un plazo de diez días desde haberse celebrado la correspondiente reunión, mediante escrito certificado con acuse de recibo y, en su caso, en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- A instancia de los miembros de la entidad o del órgano urbanístico de control, expedir certificado con el visto bueno del